

CONCEPCIÓN, 01 OCT 2025

000200

N° / VISTOS: Oficio N° BIO-00392 de 30 de septiembre de 2025, del Director Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; el Ordinario N° 1135 del 24 de septiembre de 2025 del Alcalde de Concepción Sr. Héctor Muñoz Uribe; el Decreto Municipal N° 23 del 3 de febrero de 2025; la Resolución Exenta N° BIO-F-00027 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral del 30 de diciembre de 2024; Reglamento N° 2 Texto Refundido sobre Funciones, y Coordinación Interna del Municipio de Concepción de fecha 17 de marzo de 2022; D.F.L N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; artículo 3o Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; ley 21.180 de transformación digital del Estado; artículo 63, letra j) del D.F.L. N° 1 ley orgánica de Municipalidades que establece la facultad de delegar funciones propias del Sr. (a) Alcalde (sa); la ley 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales; ley 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dichas firmas; Resolución N° 36 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde N° 7 del Tribunal Electoral Regional de fecha 2 de diciembre de 2024; Reglamento N° 4 de fecha 30 de septiembre de 2024, de delegación de atribuciones alcaldías en las Direcciones Municipales y la facultad de firmar por "Orden del alcalde" los documentos que en él se enumeran, y lo dispuestos en los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Llámese a concurso público para el cargo de Trabajador Social para desempeñarse en el Convenio Seguridad y Oportunidades, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
2. Publíquese las bases del concurso en la página web municipal y redes sociales institucionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



SINTIA LEYTON AEDO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo

SLA/AFS/tif
IDDOC 2092864